

## SEGUNDA MESA DIRECTIVA COMISIÓN PERMANENTE

Del 1 de agosto al 14 de octubre de 2012

### Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla

**ARTÍCULO 79.-** La Comisión Permanente es un Órgano Legislativo que funciona durante los periodos de receso.

**ARTÍCULO 80.-** La Comisión Permanente se integra por nueve Diputados, cuyos integrantes serán los de la Mesa Directiva correspondiente, asumiendo las funciones de Presidente y Secretario, el Presidente y Vicepresidente, respectivamente, y como miembros los Secretarios y Pro-Secretarios. Los tres vocales restantes serán electos por el Pleno, a propuesta de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, en la última sesión del periodo ordinario correspondiente.

La Mesa Directiva ejercerá sus funciones, observándose lo siguiente:

I.- La Primer Mesa Directiva ejercerá funciones del 1 de agosto al 14 de octubre de 2012.

<b>DIPUTADOS INTEGRANTES</b>	<b>PARTIDO</b>	<b>CARGO</b>
DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ		PRESIDENTE
DIP. RAMÓN FELIPE LÓPEZ CAMPOS		SECRETARIO
DIP. JESÚS SALVADOR ZALDÍVAR BENAVIDES		VOCAL
DIP. ALEJANDRO OAXACA CARREÓN		VOCAL
DIP. JORGE GÓMEZ CARRANCO		VOCAL
DIP. HUGO ALEJO DOMÍNGUEZ		VOCAL
DIP. ANA MARÍA JIMÉNEZ ORTIZ		VOCAL
DIP. IVÁN CONRADO CAMACHO MORENO		VOCAL
DIP. ZEFERINO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ		VOCAL